

DECRETO ALCALDICIO N° 2092

APRUEBA AUMENTO DE OBRAS PROYECTO QUE
INDICA.
REQUINOA, 12 de Julio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3619 de fecha 04.12.2015 que aprueba Convenio y su Anexo suscrito con fecha 20 de Octubre de 2015, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Requinoa, para la ejecución de obras, del establecimiento educación "Escuela La Pimpinela", rol base de datos (RBD): 2274, por un monto de \$ 86.341.004 iva incluido, sustentado mediante Decreto Exento N° 1725 de fecha 19.11.2015, del Ministerio de Educación.

El Decreto Alcaldicio N° 3746 de fecha 16.12.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl para el proyecto "Conservación Sector Básica y Habilitación Sector Pre Básica Escuela La Pimpinela". Aprueba Bases Administrativas Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de la DOM, Sr. Luis Aguilera Ríos y como Ministro de Fe la Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 14.01.2016 que adjudica Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3656-191-LP15, denominada "**Conservación sector básica y Habilitación sector pre-básica Escuela La Pimpinela**", al oferente CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.146.938-k, con domicilio en Asteroide N° 1019, Comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 86.007.060, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 25.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 20.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.146.938-k, con domicilio en Asteroide N° 1019, Comuna de Rancagua, para la ejecución de la Obra "Conservación sector básica y Habilitación sector pre-básica Escuela La Pimpinela, por un monto total de \$ 86.007.060, con un plazo de ejecución de 45 días corridos

El decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 05.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 01.04.2016 que aprueba Estado de Pago N° 1 correspondiente a la ejecución de la obra "Conservación Sector Básica y Habilitación Pre-Básica Escuela La Pimpinela", a cargo de la Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.146.938-k, representante legal Sr. Víctor Toro Pinto, Rut 12.693.620-6, equivalente a un total de \$ 22.929.545 al cual se aplica retención de un 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 2.292.955, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 20.636.590 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1445 de fecha 09.05.2016 que aprueba Cancelación de Estado de Pago N° 2 de la Obra "**Conservación sector básica y Habilitación sector pre-básica Escuela La Pimpinela**", ejecutada por la Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., equivalente a un total de \$ 25.629.195 al cual se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 2.007.398, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 23.621.797 iva incluido. Adjunta Factura Electrónica N° 21 de fecha 26.04.2016 y N° 23 de fecha 03.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1506 de fecha 12.05.2016 que autoriza aumento de plazo en 60 días corridos, para la ejecución de la obra "**Conservación sector básica y Habilitación sector pre-básica Escuela La Pimpinela**", ejecutada por la Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., quedando como fecha de término el 15 de Mayo de 2016.

El Memo N° 517 de fecha 05.05.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N° 2.

El Decreto Alcaldicio N° 1587 de fecha 18.05.2016 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 11.05.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.146.938-k, por Aumento y Disminución de la Obra "**Conservación sector básica y Habilitación sector pre-básica Escuela La Pimpinela**", debido a modificaciones en partidas del proyecto y la inclusión de otras no consideradas en él, resultando un monto efectivo a aumentar de \$ 1.091.579 iva incluido.

NOMBRA Comisión de Recepción Provisoria de las Obras, la cual estará compuesta por: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM y Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Apoyo Profesional SECPLA.



El Decreto Alcaldicio N° 2072 de fecha 06.07.2016 que aprueba Estado de Pago N° 3 de la Obra "Mejoramiento Sector Básica y Habilitación Sector Pre Básica, Escuela La Pimpinela", a cargo del contratista Sres. CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., equivalente a un total de \$ 38.726.491 al cual se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 63.909, resultando un monto efectivo a cancelar de v\$ 38.662.582 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 100 % y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera en calidad de ITO del Proyecto.

El Memo N° 777 de fecha 06.07.2016 del I.T.O. de la Obra, Sr. Luis Aguilera Ríos, mediante el cual solicita autorizar aumento de Obras por un monto total de \$ 1.278.172 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015., que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE Aumento de Obras en el Proyecto "Mejoramiento Sector Básica y Habilitación Sector Pre Básica, Escuela La Pimpinela", a cargo del contratista Sres. CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., por un monto total de \$ 1.278.172 iva incluido de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas que se modifican en:

Aumento de Obras

AUMENTO DE OBRAS					
3.0 MEJORAMIENTO BLOQUE NORTE/SECTOR PREBASICA Y ADMINISTRATIVO					
	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	PILAR MADERA 5X5	uni	9,00	\$ 38.500	\$ 346.500
	DIFERENCIA SUPERICIE DE CERCHAS	M2	116,384	\$ 5.600	\$ 651.750

Disminución de Obras

AUMENTO DE OBRAS					
3.0 MEJORAMIENTO BLOQUE NORTE/SECTOR PREBASICA Y ADMINISTRATIVO					
	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.3.4.1	PILAR MADERA 6X6	uni	12,00	\$ 45.000	\$ 540.000
3.3.4.2	FIJACIONES PARA MADERA/ACERO	uni	1,5	\$ 40.000	\$ 60.000
3.3.4.3	PLETINA BARRA DE ACERO	uni	3,00	\$ 50.000	\$ 150.000
3.5.4	ANTICONDENSANTE	M2	26,50	\$ 2.900	\$ 76.850

Monto Total aumento (considerando modificación de partidas)	\$ 23.343.987.- IVA incluido
Monto Total disminución (considerando modificación de partidas)	\$ 22.065.815.- IVA incluido
Monto efectivo a aumentar	\$ 1.278.172.- IVA incluido.

- Los Valores consideran Gastos Generales y Utilidades establecidas en Presupuesto Oficial.



IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.008 ".000 "Mantencción de Obras Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/mavs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo